

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC 2022

**VISTO** la Nota Electrónica N° LTF-NE-1906-2022 iniciada por la Directora a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa la necesidad de contar con la prestación de una auxiliar administrativa para cubrir tareas que se desarrollan a diario en la Dirección de Despacho de Presidencia, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia.

Que en tal sentido, solicita autorización para el otorgamiento de la reubicación y pase transitorio de la agente de planta permanente María Silvina SANTILLÁN, Legajo N° 1766, categoría 15 P.A. y T., quien se desempeña en el ámbito de la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, para cumplir funciones en la mencionada Dirección.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado y considerando la necesidad de contar con personal responsable e idóneo en el área requerida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase transitorio de la agente mencionada en el párrafo anterior, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase transitorio, a partir del día siguiente de su notificación, de la agente María Silvina SANTILLÁN, Categoría 15 P.A. y T., Legajo N° 1766, D.N.I. N° 24.441.922, personal de Planta Permanente, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Despacho de Presidencia, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0823/22**

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina"*